

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-000063-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

EMPRESA DE TRANSPORTES, CONSULTORIA LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES FLO VAL S.A.C.	RUC Nº 20600830873
---	---------------------------

Domicilio Legal

CALLE PADRE URRACA N° 111 – SAN MIGUEL – LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

988445880	victor.meza@@serviciosflobal.com
------------------	---

Actividades con Alcohol Metílico

TRANSPORTE

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

MEZA CASTILLO VICTOR RAUL	D.N.I. N° 43781085
MEZA CASTILLO FLORENCIA DEL ROSARIO	D.N.I. N° 73897055

Fecha de Inscripción

17-11-2020

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 17 de noviembre del 2020.



Firmado digitalmente por:.....
PACHECO AUSEJO Mariela
FAU 20504794637 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/11/2020 13:11:24-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC